

#### DECRETO N° 27109

Concepción del Uruguay, 29 de octubre de 2021.-

# Visto:

El Expediente N° 1.078.330 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de setiembre de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 71/2021, para la "Adquisición y Colocación de Geomembrana Excedente de Impermeabilización Futuro Relleno Sanitario", el Decreto N° 27.059 del 27 de setiembre de 2021, y;

## Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación para la adquisición de referencia, lo que se dispone por Decreto N° 27.059, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos mil con 00/100 (\$3.700.000,00); con fecha de apertura el día 18 de octubre de 2021 a la hora nueve (09), adjunto a fojas 22/23/24, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 38, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, no habiéndose recepcionado propuesta alguna.

Que, el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, expresa que en base a que se ha encontrado la napa de agua libre, en la obra para el nuevo relleno sanitario, considera que no es necesario realizar un segundo llamado, y dar de baja el presente (fojas 40).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación el 25 de octubre de 2021, —al ser la encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal—, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, por el Area de Control de Gestión el Dr. Ezequiel Valdunciel y la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida. Abierto el acto se procede a analizar el expediente y teniendo en cuenta lo solicitado por el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, se resuelve desestimar el presente llamado y dar de baja el

Sistema Digesto Página 1 de 2



# expediente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

# Por Ello:

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase desierta la Licitación Pública Nº 71/2021, para la "Adquisición y Colocación de Geomembrana Excedente de Impermeabilización Futuro Relleno Sanitario", dispuesta por Decreto Nº 27.059 del 27 de setiembre de 2021, cuya documental obra en Expediente Administrativo Nº 1.078.330, y dése de baja el presente Expediente, por las razones incoadas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos

Sistema Digesto Página 2 de 2